

Registro Oficial.

DE JUNIN.



AÑO I

JAUJA, VIERNES 18 DE MARZO DE 1881.

NUM 8

Seccion Oficial.

SECRETARIA GENERAL.

Lima, Enero 19 de 1881.

Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Lima.

Señor.

Horrado por S. E. el Jefe Supremo con el nombramiento de Secretario General encargado del despacho de todos los ramos de la administracion, me es grato acompañar á U.S. copia auténtica de los decretos expedidos despues de las batallas del 12 y 15 del presente mes.

Ruego á U.S. que á su vez dé conocimiento oficial de ellos á todas las Cortes de Justicia y por intermedio de estas á los juzgados de la República.

En cuanto á las nuevas labores de los tribunales, concludido que sea el punto en que actualmente se hallan, deben continuar en recesso en todos los lugares ocupados por fuerzas enemigas y mientras tal ocupacion subsista.

Aprovecho esta primera oportunidad para suscribirme de U.S. atento servidor.

Aurelio Garcia y Garcia.

Jauja, Febrero 25 de 1881.

De conformidad con lo expuesto en este expediente, por el Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro y por el juez de 1ª instancia de la Provincia; nómbrase á D. Francisco Franco Escribano de Estado de la Provincia de Jauja.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Febrero 28 de 1881.

Visto el presente oficio del Prefecto del Departamento de Huancavelica, elevado por la Jefatura Superior de los Departamentos del Centro, y conviniendo al mejor servicio administrativo que las Sub-prefecturas de las Provincias de Angaraes y Castro-Virreyna permudan las colocaciones que actualmente desempeñan; se resuelve, que el Sub-prefecto de la Provincia de Castro-Virreyna pase á serlo de la de Angaraes y el de esta última de aquella.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 2 de 1881.

Nómbrase los siguientes Sub-prefectos:

De la Provincia de Chancay, al

Teniente Coronel D. Manuel F. Villavicencio.

De la Provincia de Tarma, al Coronel D. Simon R. Feijó.

De la Provincia de Cañete, al Teniente Coronel D. Francisco Noriega; y

De la Provincia de Lima, en los distritos no ocupados por el enemigo, al ciudadano D. Joaquin Rotes.

Comuníquese, publíquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 3 de 1881.

Nómbrase Sub-prefecto, de la Provincia de Huancayo, al ciudadano D. Guillermo Ferreyros.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 4 de 1881.

Nómbrase Apoderado Fiscal de la Provincia del Cercado de Ayacucho al ciudadano D. Diego Aleman, en remplazo de D. N. Romero.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 7 de 1881.

Visto el presente oficio del Presidente de la Junta encargada de la construccion del camino de Tarma á Chanchamayo, al que acompaña la renuncia que hace D. Nicolas Bonelli; acéptase dicha renuncia en mérito de las razones que expone y nómbrase en su lugar á D. Enrique Martinet.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 7 de 1881.

Habiendo manifestado el Sub-prefecto de Huarochiri D. Ricardo Benin, no poder continuar en el desempeño de las funciones de su cargo, por impedírselo el mal estado de su salud; nómbrase Sub-prefecto y Comandante Militar de la referida Provincia al Coronel D. Gregorio Albarracin.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 12 de 1881.

Nómbrase Vocal de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Ayacucho al Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Castro-Virreyna, Dr. D. Nicomedes Donayre, para ocupar la vacante que ha quedado en dicha Corte por fa-

llecimiento del Dr. D. Pedro José Flores.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Marzo 14 de 1881.

Vista la presente solicitud del síndico de la ciudad de Concepcion, elevada por el Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro, en la que se manifiesta la necesidad que hay de que la Municipalidad de ese lugar tenga los mismos goceos que las de las capitales de Provincia; y teniendo en consideracion que la ciudad de Concepcion, por su posicion topográfica, su adelanto comercial y número de pobladores, puede ser considerada en la misma condicion que las capitales de provincia y tener por consiguiente su municipalidad los mismos goceos que las de estas; se dispone: que la municipalidad de la ciudad de Concepcion se constituya de la misma manera que las municipalidades establecidas en las capitales de provincia, quedando completamente independiente, y debiendo atenerse en todo á los reglamentos y resoluciones dictadas sobre la materia para las referidas municipalidades de Provincia.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

ACTAS POPULARES.

Ayacucho, Febrero 28 de 1881.

Sr. Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la República.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S., que el pueblo de Ayacucho, íntimamente penetrado del patriotismo y perseverancia de que tantas pruebas ha dado S. E. el Jefe Supremo de la Nacion para realizar el bien del pais, y conservar su dignidad; reunido en comicio ha acordado y celebrado un acta, renovando sus votos de adhesion hácia su persona, ofrecidos en 1º de Enero de 1880, protestando desconocer otro Gobierno que no sea el suyo; y ascendiéndolo á la clase de General de Brigada como una manifestacion del respeto y estimacion que le profesa y de la confianza que su persona le inspira.

Para poner ese documento en manos de S. E., se ha nombrado una comision compuesta de los Sres. Teniente Coronel D. Mariano Lama, Dr. D. Juan N. Donayre y Dr. D. Plácido Garrido Mendivil.

Dios guarde á U.S.

W. Espejo.

Ayacucho, en ejercicio de sus derechos inherentes de soberanía nacional, ha acordado:

1º Reconocer siempre como Jefe Supremo de la República al Coronel D. Nicolas de Piérola;

2º Declarar como traidores á la patria á los que, bajo la presion del enemigo, desconozcan el Gobierno constituido en Enero de 1880 y reconocido por todas las potencias del mundo;

3º Conferir al Coronel D. Nicolas de Piérola la clase de General de Brigada de los Ejércitos Nacionales, como una prueba de respeto y alta confianza que sus merecimientos inspiran al pueblo.

Ayacucho, Febrero 25 de 1881.

W. Espejo prefecto y comandante general del departamento, Marcelino Cleto Saez fiscal de; la ilustrísima corte superior, Pedro Cristóbal del Pozo dean y gobernador eclesiástico, José Manuel Gonzalez juez de 1ª instancia menos antiguo, Manuel Frias magistral, Federico Mor sub-prefecto del Cercado, Cipriano R. Ponce canónigo de Mercedes, José María Calle racionero, R. Mugica municipal y profesor, Ambrosio Romero municipal, Juan N. Donaire juez de 1ª instancia de Castrovirreyna, Eduardo G. Perez sub-director del colegio nacional, Juan Soto prebendado, José D. Contreras secretario de la prefectura, Nicanor G. Parró abogado, Juan C. del Campo tajeiro fiscal, Manuel Morote abogado, Mariano Aragonz teniente coronel, Mariano Lama ed. Angel Campos coronel graduado, Miguel Tudela abogado, Mariano N. Alarcon cura-rector de la Magdalena, Pedro Lopez Fernandez párroco del sagrario, Samuel G. Orcasitas capellan de Santo Domingo, Ignacio Sanchez tesorero municipal, Pedro C. del Pino vicerector del Seminario y capellan de San Francisco de Paula, Pio Ruiz municipal, Francisco Guerrero párroco de Vischongo, Inocencio Negri municipal, Jervardo Saz municipal, Nicolas Molero sindico, Filomeno Jáuregui profesor del seminario, Manuel C. Vargas, Buenaventura Beas secretario de la beneficencia, Benjamin Rosel presbítero, Fernando Aguilar escribano de estado, Cárlos Espejo empleado de la prefectura, Julio C. Jeri oficial 2º de id., José Leon archivero de id., Federico del Hierro oficial 2º de id., Gregorio Cárdenas empleado de id., Mariano C. Medina diácono, Arturo L. Garcia minorista, Basilio Cordero, Manuel S. Sandoval subdiácono, Daniel Rivera id., José Santos de la Cruz, Eusebio Ramirez, Dámaso Alvarado, Fabian Soto profesor del colegio, Francisco Osorio inspector del seminario, Octavio del Pino empleado municipal, Pablo J. Salas, Diego Aleman apoderado fiscal de Lucanas, Benigno Cárdenas, Maximiliano Cárdenas, Remigio Paredes, Juan Iribarren, Pablo Palomino, Manuel Pantoja, José Vasquez, Apolinario Galindo tipógrafo, Mariano Huquet, Ma-

rriano Meza maestro de taller, Santos Serna, Vicente Vega, Ascensio Palomino, Norverto Nuñez, Ramon Quispe, Antolin Gomez, Felipe Vega, Alejandro Dias, Eujenio Monteagudo maestro mayor de plateros, Melchor Oré, Miguel Sanchez, Juan P. Roca, Juan Gutierrez de la Roca, Norverto Sañi, Nazario Bajalque, Juan Delgado, Gregorio Mancilla, José Cueto sub-teniente, Mariano Cárpico, Mariano Godoy, Manuel Mavarro, José María Mendoza sarjento mayor graduado, Felipe S. Moreno comandante de la jendarmeria, Demétrio Bustamante capitán y comandante del piquete de caballeria, José G. Cabrera mayor de guardias, César C. Vargas ayudante de la prefectura, Mariano N. Rivera inspector de la guardia civil, José la Hermoza id., José P. Solier, Mariano Paredes Felipe S. Uré capitán, José Alvarado, F. Hernando amanuens de la caja fiscal, Mariano C. Bustamante, Manuel M. Sefrá, Nicolas Joyo, José Castro, Blas Alvarado, Manuel Medina, Isidro Alarcon, Felipe Anaya, Juan Ambrosio Donayres, comerciante, Ildefonso Oré, Segundo Gonzalez, Justo Cervantes, Gregorio Orellana, Mariano Peña, Pedro Ochoa Lorenzo Alarcon, Aurelio Lazon, Antonio J. Ruiz, Enrique Hernandez capitán graduado, Mauricio Navarro, Fidel Montero comerciante, Braulio Cárdenas administrador de correos, Victor Sanchez, Julio Farfan y Ramirez director del colegio nacional, Antonio Arriarán agente fiscal. (Siguen las firmas.)

Alcaldia Municipal de la Provincia

Huanta, Febrero 22 de 1881.

Sr. Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la República.

Los ciudadanos de esta Provincia, inspirados por sentimientos patrióticos, y bajo el imperio de los solemnes é indeclinables deberes que impone la delicada situacion del pais, han tenido á bien formular una acta, en que renuevan su adhesion al régimen político establecido y cumplen con un acto de gratitud nacional, significando á la vez su inquebrantable voluntad por que se conserven incólumes la dignidad y los derechos del Perú, así en la paz como en la guerra.

Acta que me es honroso elevar al despacho de US., á fin de que se digno ponerla en conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.

Salomé Arias.

En la villa de Huanta, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de Ayacucho, á los veintim dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y un años, reunidos los ciudadanos que suscriben con el objeto de deliberar acerca de la azarosa situacion por que atraviesa la República, y teniendo en consideracion:

Que la Nacion se ha dado espontáneamente un Gobierno obedecido en toda la extension de la República y reconocido por las naciones del mundo.

Que el desconocimiento que las autoridades chilenas consumaran del Gobierno de la República sería un ataque á la autonomia é inde-

pendencia nacional y un acto de traicion de parte de los que bajo la presion de las bayonetas enemigas se prestasen á semejantes atentados.

Que se halla plenamente justificada por los hechos, la confianza que el pueblo tiene en que el Jefe Supremo del Estado sabrá mantener en adelante, como hasta hoy, lo ha hecho los, derechos y la dignidad de la República tanto en la guerra como en la paz.

ACORDARON:

1º Declarar que el Excmo. Jefe Supremo de la República, Coronel Dr. D. Nicolas de Piérola, merece la confianza de sus conciudadanos, y su Gobierno es el único que puede tener á su cargo la gerencia y direccion de los negocios públicos; declarándose traidores á los que bajo la presion del enemigo sirviesen de instrumentos ó prestasen sus nombres para cualquier cambio en la administracion nacional.

2º Que como una prueba del respeto, merecimientos y alta estimacion que el Jefe Supremo se ha conquistado por sus abnegados é insesantes esfuerzos en el armamento del pais y por su distinguido comportamiento en las batallas de San Juan, Chorrillos y Miraflores en Enero último, se confiere al Coronel Dr. Nicolas de Piérola la clase de General de Brigada de los ejércitos nacionales.

Así lo resolvieron espontáneamente y firmaron.

Salomé Arias alcalde municipal, Pedro José Cabrera y Betaléluz párroco, Francisco Medina síndico, Nicanor Santillana síndico, Ricardo Urbina rejidor municipal, Matias Segura rejidor municipal, Julian Abad rejidor municipal, Ramon Burgos rejidor municipal, Francisco J. Sanchez secretario, Francisco de Murrieta apoderado fiscal, Manuel Lecuona tesorero municipal, José María Cárdenas, Antonio Moya, Simon Gil, Bonifacio Urribarri, Francisco Cervantes, Miguel Cárdenas, Manuel Irala, Eugenio Ascarza, Feliciano Urbina, Celedonio Ascarza, Julio Vega, Domingo Santayana, Jesus Urbano, Telésforo E. Aranguena, Ignacio Urbina, Eduardo Cabrera, Vidal Vega, Marcelino Quispe, Nicolas Meneses Mariano Urribarri, Manuel Maldonado, Ramon Guillen, José Chavez Vicente Lopez, Pedro Cervantes, Manuel Quisoruco, Mariano Valdivia, Agustin Giron, José Roman, Ignacio Perez, Fabian Tutaya, Nozar Cárdenas, Manuel Urbina, Salvador Medina, Andres Urbina, Marcelino Landaburú, Manuel Torres, Manuel Galdo, Dionisio Chavez, Manuel Pedroza, Nicolas Ludeña, Nicolas Cárdenas, Estanislao Giron, Lucas Pedroza, Odilon Vega, Juan Giron, Casimiro Leon, Mariano Gonzalez Guillermo Giron, Victor Cárdenas, Claudio Galvez, Florentino Luneña, Santiago Fajardo, Angel Ludeña Sisvestre Alvarado, Nicolas Romaní, Mariano Guillen, Jesus Chavez,

[Siguen las firmas.]

R. P. Sub-prefectura de la Provincia de Andahuaylas.

Febrero 7 de 1881.

Señor Secretario General de S. E. el Jefe Supremo.

Excmo. Señor:

Tengo la alta honra de dirigirle la presente, adjuntándole el acta del distrito de Chincheros.

Al hacerme intérprete, por encargo especial, de los sentimientos patrióticos de ese pueblo, aprovecho la ocasion de rendir á V. E. mis respetos y alta estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Señor.

German Grimaldos Espinoza.

En el pueblo de Chincheros, cabecera del distrito del mismo nombre, de la provincia de Andahuaylas, reunidos espontáneamente los ciudadanos que suscriben, despues de una manifestacion popular en la plaza principal, presididos por el señor párroco doctor don José Manuel Sanchez.

ACORDARON:

1º Desconocer toda medida que tienda en desprestigio de la autonomia é integridad nacional.

2º Ofrecer sus servicios al Supremo Jefe de la Nacion, doctor don Nicolás de Piérola, como al único que puede sostener con honor é incólumes las banderas nacionales.

3º Ofrecer por último nuestros servicios, hasta perder la última gota de sangre en aras de la patria, bajo la direccion del ínclito jefe nacional.

4º Firmar cuatro orijinales de la presente, con el fin de asignarlos al Jefe Supremo, al Prefecto del departamento de Apurimac, al Sub-prefecto de la provincia de Andahuaylas y el otro para el archivo del pueblo respectivamente.

Con lo que concluyó el presente acto, firmándolo á cuatro de Febrero de 1881 años.

Ciriaco Soto juez de paz, José Manuel Sanchez, Fidel T. Rivera gobernador, Juan C. Ambia, José Antonio Rodriguez, juez de paz cesante, Inosencio Montero, Romualdo Barrios, Manuel Malpartida Benjamin Ilio, Gregorio Chávez, Jacobo Torres, Gerónimo Jáuregui, Hermenejildo Chavez, Anselmo Sedano, Manuel L. Espinoza, José M. Bendezú, Mateo Chavez, Juan Navarro, Leon Chavez, Fernando Godoy, Juan del Pozo. Eustaquiu Olano teniente gobernador de Cochaca, Anselmo del Pozo,

Acobamba, Marzo 2 1881.

Señor Sub-prefecto de la Provincia.

S. S.

Tengo el honor de remitir á US. el acta que han formulado los vecinos notables de este Distrito, adhiriéndose á la que suscribieron en Concepcion, con fecha 14 de Febrero último, á fin de que US. se sirva hacerla llegar al Jefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.

Manuel Arescurenaga.

Tarma, Marzo 2 1881.

Elévese al conocimiento del se-

ñor Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro, con el acta formada en Acobamba, para los fines consiguientes.

Alcaríño.

Jauja, Marzo 3 de 1881.

Elévese á la Secretaria General.

Echenique.

En la villa de Acobamba, (comprension de la provincia de Tarma), á los 22 dias del mes de Febrero de 1881, reunidos en la casa consistorial los vecinos notables del Distrito, á invitacion del señor Alcalde Municipal, y

Teniendo en consideracion:

Que el desconocimiento que pretenda hacer el ejército invasor del Gobierno de la República, representado hoy legitimamente por S. E. el Jefe Supremo, sería un atentado contra la autonomia nacional, del cual debe protestar todo peruano.

Que cualquiera que, en las actuales circunstancias, sea investido con la suma del poder, por la accion chilena ú otros medios, debe ser considerado como traidor á la Patria;

Que la ocupacion de la Capital por el ejército enemigo, no importa en manera alguna la conclusion de la guerra;

Que el patriotismo, valor y aptitudes de S. E. el Jefe del Estado, son dignos de la gratitud y recompensa de los pueblos;

ACORDARON:

1º Adherirse en todas sus partes al pensamiento de los vecinos de la ciudad de Concepcion, expresado en el acta formulada en dicha ciudad el 14 del mes en curso y publicada en el "Registro Oficial" de Jauja el dia diez y ocho.

2º Declarar, en consecuencia, acreedor á un voto de confianza al Excmo. Jefe Supremo Coronel D. Nicolas de Piérola.

3º Desconocer todas las medidas y resoluciones que tome el ejército invasor respecto á forma de gobierno

4º Declarar traidores á la Patria á los que pretendan ó consigan subrogar en el mando Supremo al actual Jefe del Estado, ó se sometan á las disposiciones de las autoridades chilenas; y

5º Confiérese la alta clase de General de Brigada al Excmo. Coronel D. Nicolas de Piérola, por su noble comportamiento en las batallas libradas en Chorrillos y Miraflores y como premio á su abnegacion y constancia.

En fé de lo cual firmamos:

Salvador Faura gobernador, Manuel Arescurenaga Alcalde Municipal, Blas D. Rojas rejidor, Gregorio Garrido teniente coronel, Luis Rojas rejidor, Sebastian Arescurenaga, Pedro Aquino, Juan C. Vásquez juez de paz, Leonidas Rojas, Cleofe Marin, delegado municipal, Eliceo Rojas, Pio Baldeon, Manuel Velarde sub-teniente gobernador, Adrian Rojas, Agustin Egoavil, Carlos P. Wilson, Roman Zambrano, Pedro Cabello, Rufino Medina, Andres Baldeon, Leon Galvez, Eusebio Baldeon.

IMPRESA DEL ESTADO

Por Carlos Riquelme.